

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir un adecuado servicio de alimentación para doscientas noventa personas, que el día 19 de Octubre de 2012, participaran en la capacitación que se realizará a los docentes de nuestros establecimientos educacionales municipalizados, con motivo de la celebración de su día, a través de la Clase Magistral, "Investigación, políticas educativas y docentes: la enseñanza y el aprendizaje en los sistemas comunales de educación municipal".-
- 3.- Términos de Referencia de Trato Directo "Cena capacitación en conmemoración del día del profesor año 2012 DAEM Parral".-
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Orden de Compra Nº 016174, de fecha 05 de Diciembre del año 2011, para el proveedor Francisco Blanco Bauerle, y Decreto de Pago Nº 116, de fecha 01 de Marzo del año 2011.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 16 de Octubre del año 2012, se conmemora a nivel nacional el día del profesor.-
- 2.- Que, es una tradición del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, conmemorar y homenajear año a año a todos los docentes que trabajan en los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna.-
- 3.- Que, en el marco de conmemoración y celebración del día del profesor del presente año, el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, contempló para sus docentes, la realización de las siguientes actividades para el día 19 de Octubre del año 2012: a las 19:00 horas y en el Teatro Municipal de Parral, capacitación para sus docentes, a través de la clase magistral "Investigación, políticas educativas y docentes: la enseñanza y el aprendizaje en los sistemas comunales de educación municipal", a cargo don Jorge Alberto Alarcón Leiva, Licenciado en pedagogía en Filosofía, Magister en Filosofía y Doctor en Filosofía, y a las 20:00 horas, cena de honor en el Centro de eventos Aqua Entrete de la ciudad de Parral, que se brindará, una vez finalizada la capacitación, a todos sus asistentes.-
- 4.- Que, a la cena que se realizará el día 19 de Octubre del año 2012, a las 20:00 horas, y en el Centro de eventos Aqua Entrete de la ciudad de Parral, asistirán los docentes de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral, funcionarios del área administrativa del Departamento de Educación y el Alcalde Subrogante, que asistan a la ya mencionada capacitación.-
- 5.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-

- 6.- Que, el proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE, Rut. 8.092.954-4, ya prestó servicios con antelación según da cuenta Orden de Compra N° 016174, de fecha 05 de Diciembre del año 2011, y Decreto de Pago N° 116, de fecha 01 de Marzo del año 2011.-
- 7.- Que, el proveedor FRANCISCO BLANCO BAUERLE, Rut. 8.092.954-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición del servicio "Cena capacitación en conmemoración del día del profesor año 2012 DAEM Parral", al proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE, Rut. 8.092.954-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por un precio total Cinco Millones Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Pesos.- (\$5.521.600).- IVA Incluido.-
- 2.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia de Trato Directo "Cena capacitación en conmemoración del día del profesor año 2012 DAEM Parral", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica encargada de fiscalizar y certificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos, la compondrá el Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que utilizara los mecanismos de control que estime necesarios implementar para velar por la buena ejecución del servicio contratado.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que es condición esencial para proceder al pago, que la Unidad Técnica, certifique que el proveedor prestó el servicio contratado, cumpliendo los requerimientos y exigencias técnicas que le fueron promovidas.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 215.22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto DAEM 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE (S) DE PARRAL


ABOGADO DAEM


DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 EDUCACION MUNICIPAL DE
 PARRAL

JCC/ARC/JAMM/CMF/cmf

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-